

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00023



RESOLUCION No. **08.Q.IJ.002811**

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón ORELLANA el 30 de Junio de 2008, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. DJC.08.685 de 22 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Julio de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7198850
Nro. Trámite 1.2008.1604
RBF/

CERTIFICACION

CERTIFICACION

Se certifica que la presente copia XEROX es fiel copia del original que ha sido presentado en el despacho de la Notaría Pública del Cantón Orellana en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 - Ley Notarial del Ecuador.

13 AGO 2008

Notario
Dr. Silvana Heredia
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON ORELLANA
NOTARIA PUBLICA
VIRILACURA
ORILLANA - ECUADOR

CERTIFICACION
Que la presente copia XEROX es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaría Pública del Cantón Fco. de Orellana en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 - Ley Notarial del Ecuador.

El día de 19 de Julio de 2008

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Dirección: Av. 9 de octubre y Chimborazo

Fco. de Orellana

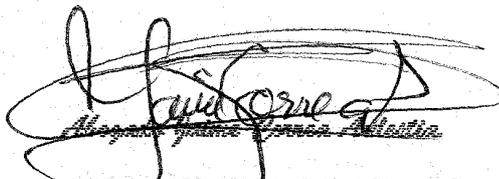
Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil ocho, queda marginada la Presente **RESOLUCION N° 08.Q.IJ.002811**, de 23 de julio del año 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 51 Folio N° 564 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2008

Fco de Orellana, a 28 de noviembre del año 2008.-



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORE LLANA**